

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO**

La Jagua de Ibirico – Cesar, Diecisiete (17) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 204004089001-2022-00310
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ
Demandado: FILIA LUZ SALAZAR AVILA

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud de la parte demandante de revocar el poder conferido en la fecha 19 de septiembre del presente año a la Dra. PATRICIA CORONEL SIERRA, en igual sentido solicita reconocer como nuevo apoderada judicial a la Dra. LUISANA SANCHEZ PACHECO CC 40.937.888 con tarjeta profesional N° 137.016 del C.S.J, a lo cual esta agencia judicial accederá a reconocerla como apoderada de la parte demandante en el proceso en referencia, conforme a lo estatuido en el Art 76 C.G.P

R E S U E L V E

PRIMERO.- Aceptar que se le revoque el poder al apoderado judicial de la parte demandante la Dra. **PATRICIA CORONEL SIERRA CC 45.483.05** de conformidad a lo preceptuado en la parte motiva.

SEGUNDO- Reconocerle personería jurídica a la Dra. **LUISANA SANCHEZ PACHECO CC 40.937.888** con tarjeta profesional N° 137.016 del C.S.J, como apoderado del ejecutante para este negocio, en el término del poder conferido, para actuar en el presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibérico



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_077_ Hoy_18/10/2023_ Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría